



**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente solicitud de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD presentada por el señor MICHAEL FOX ANDRADES, quien manifestó su intención de reconocer a la menor ANTONELLA MORENO SIERRA, hija de la señora YENYFER MAYDOLI MORENO SIERRA, informándole que por reparto ordinario le correspondió a Usted su conocimiento, bajo el radicado No. 88001-3184-002-2023-00143-00. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

**BEVERLY BRITTON BROWN**  
Secretaria (E)

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Aprehéndase el conocimiento de este asunto, desanótese en el libro respectivo y vuélvase al Despacho para proveer.

**CÚMPLASE**

**ALDA CORPUS SJOGREEN**  
JUEZA

**SECRETARIA.**

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Desanotado bajo el Radicado No. 88001-3184-002-2023-00134-00, Folio No. 7 Libro Radicador No. 12. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

**BEVERLY BRITTON BROWN**  
Secretaria (E)

San Andrés, Isla, Nueve (09) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

**AUTO No. 0321-23**

Visto el escrito presentado por el señor MICHAEL FOX ANDRADES, a través del cual manifiesta su intención de reconocer la paternidad de la menor ANTONELLA MORENO SIERRA, hija de la señora YENYFER MAYDOLI MORENO SIERRA, cabe señalar que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 75 de 1968, el reconocimiento de hijos extramatrimoniales puede hacerse: "*Por manifestación expresa y directa hecha ante un juez, aunque el reconocimiento no haya sido el objeto único y principal del acto que lo contiene.*", por ende este ente judicial es competente para tramitar la mencionada solicitud.

Aunado a ello, se observa que el memorialista arrió con su escrito copia de su cédula de ciudadanía, copia de la contraseña de la madre de la menor, y copia del registro civil de nacimiento de la menor ANTONELLA MORENO SIERRA, de los que se desprenden que la misma se encuentra registrada con los apellidos de la madre.

Por lo anterior, el Despacho admitirá la presente solicitud y fijará el día 28 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de



reconocimiento de paternidad. Una vez realizada la mencionada diligencia, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la presente solicitud de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD presentada por el señor MICHAEL FOX ANDRADES, quien manifestó su intención de reconocer a la menor ANTONELLA MORENO SIERRA, hija de la señora YENYFER MAYDOLI MORENO SIERRA.

**SEGUNDO:** Cítese al señor MICHAEL FOX ANDRADES, para el día 28 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento de paternidad. Líbrese el oficio pertinente.

**TERCERO:** Una vez realizada la diligencia de reconocimiento de paternidad, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALDA CORPUS SJOGREEN  
JUEZA**